

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3814

29 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1. La Patente Comercial Rol N° 2-4699 con giro Bazar, el informe de ampliación de giro para el funcionamiento de maquinas de habilidad y destreza emitido por el Departamento de Inspección y la Dirección de Obras, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE la Ampliación de Giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.

NOMBRE	LARRAIN PEREZ BRENDA
R.U.T	9.406.274-8
DIRECCION	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8563 LOCAL M-3
ROL	2-4699
GIRO	BAZAR
AMPLIACIÓN A:	FUNCIONAMIENTO MAQ. HABILIDAD Y DESTREZA (CUPO MAX 02 MAQ.)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBA MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/MGSN/Mom.